



Riohacha D. T. C., 19 de septiembre de 2.022

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	S Y B S.A.S.
Demandada:	LISETH MANGA SANGUINO
Radicación:	44-001-40-03-001-2022-00247-00

Visto el informe secretarial que antecede y lo contenido en el Despacho Comisorio proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, que ordena comisionar el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N. 210-62351, ubicado en la calle 1 Número 7 - 47 de la ciudad de Riohacha (La Guajira), con las facultades pertinentes para llevar a cabo diligencia de secuestro, al inmueble base de la acción.

Por lo tanto, procederá a sub-comisionar a la Alcaldía Distrital de Riohacha D.T.C., conforme a lo facultado por el artículo 37 del C.G.P. y subsiguientes.

Al subcomisionado se le confieren amplias facultades para señalar el día y la hora en que deba cumplirse la diligencia, así como las de designar secuestre para llevar la misma.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente Despacho Comisorio, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente decisión, para sub – comisionar a la ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA D.T.C., y lleve a cabo la respectiva diligencia.

SEGUNDO: Por secretaría librense el comisorio correspondiente.

TERCERO: Una vez devuelta la diligencia subcomisionada, pásese al despacho para su efectivo proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gtz.Ro

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86abd7e73bd386e1a073c7501fba7aed6ae484775b8ea0cfd1bfbf388d100d4b**

Documento generado en 19/09/2022 11:53:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>